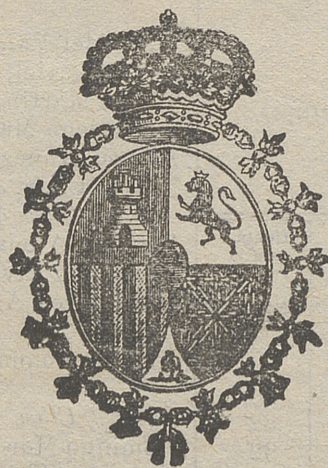


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Mayo de 1906)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar, con arreglo al art. 6.º de la ley de 19 de Julio de 1904, Delegado de Hacienda en la provincia de Barcelona, con la categoría de Jefe de Administracion de primera clase, á D. José Solís de la Huerta, que desempeña igual cargo en la de Valladolid con la de Jefe de Administracion de segunda.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil novecientos seis.
—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, *Amós Salvador*.

Vengo en nombrar, con arreglo al art. 6.º de la ley de 19 de Julio de 1904, Delegado de Hacienda en la provincia de Valladolid, con la categoría de Jefe de Administracion de segunda clase, á D. Rafael Pueyo y Perez, que desempeña igual cargo en la de

Pontevedra con la de Jefe de Administracion de tercera.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil novecientos seis.
—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, *Amós Salvador*.

(Gaceta del 19 de Mayo de 1906.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.066.

Comision provincial de Valladolid.

La Comision provincial en sesion de 8 del corriente, acordó, previa declaracion de urgencia, señalar el día 28 de Junio próximo, á las diez horas, para proceder á la venta en pública subasta de las parcelas señaladas con los números 5, 6, 7, 8, 18 y 19 de las en que se han dividido los terrenos pertenecientes al antiguo Manicomio provincial.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 41.794 pesetas 72 céntimos, distribuido en esta forma: Parcela núm. 5, 3.115'35.—Parcela número 6, 5.651'10.—Parcela número 7, 8.476'65.—Parcela número 8, 5.579'93.—Parcela número 18, 9.250'41 y Parcela número 19, 9.721'28.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion.

La subasta se celebrará en el Salon de Sesiones de la Comision provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador é individuo de ésta en quien delegue, con asistencia del Vocal de la misma

designado al efecto y del Notario encargado de dar fé del acto.

Las proposiciones se harán en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo y se presentarán los días hábiles en la Secretaría de la Diputacion de las doce á las catorce horas.

El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposicion será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta.

Una vez entregado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones que se exijan, sin acompañar en este caso nuevo resguardo de depósito provisional.

A todo pliego de proposicion deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitucion del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste á lo preceptuado en el último párrafo del art. 12 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905 —Dicho depósito provisional será el cinco por ciento del valor de cada parcela en esta forma: Para la 5.ª 155'76.—Para la 6.ª 282'55.—Para la 7.ª 423'83. Para la 8.ª 278'99.—Para la 18.ª 462'52 y para la 19.ª 486'06 pesetas, que se depositarán en la Caja de fondos provinciales ó en la Sucursal de la de depósitos, abenando los primeros 0'50 por ciento como derechos de custodia.

Los pliegos de proposicion deberán entregarse bajo sobre ce-

rrado á satisfaccion del presentador, y en el anverso y firmado por el *licitador* deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposicion para optar á la subasta de.....» (y á continuacion el objeto de la misma.)

En el reverso y cruzando la línea del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que se entrega intacto, ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

El presentador del pliego exhibirá la cédula personal.

El que concorra en representacion de otra persona presentará poder bastanteado por el Letrado D. Sebastian Garrote Sápela, que es el designado por la Corporacion.

Valladolid 11 de Mayo de 1906.
—El Vicepresidente, *Manuel Francos*.—El Secretario accidental, *Miguel Samaniego*.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de....., con cédula personal expedida en....., con fecha . . . , enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial», correspondiente al día....., y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de cada una de las seis parcelas en que se han dividido los terrenos pertenecientes al antiguo Manicomio provincial, se comprometo á adquirir las señaladas con los números..... en las cantidades de..... (en letra) respectivamente.

(Fecha y firma del proponente.)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Pedrosa del Rey.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a</i>			
Ruiz Cuadrado, Antonio	Condado	Ultramarinos	60
Beato Gonzalez, Eduardo	Plaza	Vendedor de jergas	32
Varela Ruiz, Tertulino	Arco	Idem	32
Gallego Martin, Eleuterio	Condado	Vino y aguardiente	30
Miguel Miguel, Lorenzo	Idem	Tablajero	16
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Agudo Garcia, Nicolás	Ronda	Fábrica de cacharros	38
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Lentijo Brochado, Remigio	Carretoro	Constructor de carros	14
Campos Sanz, Gregorio	Caldemonas	Panadero	14
Matías Sobrino, Jerónimo	Platería	Sastre con ropa de los parroquianos	14
Gutierrez, Alondro, Teodoro	Estanco	Herrero cerrajero	14
Bruña Moya, Remigio	Condado	Zapatero	14
Moya Carreño, Julian	Ronda	Idem	14
Carreño Rafael, Juan	Estanco	Idem	14
García Rico, Ismael	Idem	Farmacéutico	50
García Marciel, Casimiro	Almudena	Veterinario	32
Gutierrez Rodriguez, Luis	Carretoro	Médico-Cirujano	

Ayuntamiento de Peñafiel.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 1.^a</i>			
Sobrino Benito, José	Plaza Mayor	Almacen de aceite	522
Valiente é hijo, José	San Miguel	Idem	522
<i>Clase 4.^a</i>			
Sanz García, Eustasio	Puente	Venta por mayor cereales	198
Monedo Ferndz., Fernando	Barriondillo	Idem	198
Caz Martin, Felipa del	Puente	Ferretería	198
Bruno Gonzalez, Andrés	Judería	Idem	198
Esteban Alonso, Victoriano	Plaza	Idem	198
Alvarez Guerra, Dionisio	Pedraja	Idem	198
<i>Clase 4.^a bis</i>			
Rivon García, Nemesio	Plaza	Tejidos por menor	179
Diez Rodriguez, Rosa	Puente	Idem	179
Velasco Benito, Fabian	Judería	Idem	179
Velasco Molinero, Mariano	Puente	Idem	179
Dueñas Martin, Francisco	Idem	Idem	179
Madrigal Llamas, Pedro	Judería	Idem	179
Matos Santos, Gregorio	Plaza Mayor	Idem	179
Ramon Ferndz., Baltasar	Dch. ^a Salvador	Idem	179
<i>Clase 5.^a</i>			
Badenes Carnicer, Pedro	San Miguel	Venta camas de hierro	160
García Molinero, Faustino	Plaza Mayor	Almacen de pescados frescos	160
Fuente Redondo, Cirilo de la	Barriondillo	Idem	160
<i>Clase 8.^a</i>			
Rodrigo Merino, Fausto	Puente	Mercería y paquetería	100
Chicote Huerta, Ezequiel	San Miguel	Idem	100
Zarza García, Juan	Plaza	Idem	100
Cea Gonzalez, Tomás	Plaza Mayor	Idem	100
Benito Gonzalez, Plácido	Idem	Ultramarinos por menor	100
Alonso Benito, Lorenzo	San Miguel	Venta por menor embutidos del país	100
Arroita Martin, Juan	Plaza Mayor	Venta por menor tocino fresco y salado	100
Gonzalo Navarro, Gregorio	Puente	Venta curtidos por menor	100
Velasco Molinero, Eugenio	Derecha Coso	Idem	100
Atienza Gil, Atanasio	Judería	Idem	100
Lobejon Guerra, Benito	Idem	Idem	100
<i>Clase 9.^a</i>			
Saez Minguez, Nicomedes	Plaza Mayor	Vendedor de carnes frescas al por menor	52
Martin Esteban, Florian	San Miguel	Venta de harinas por menor	52
Cabestrero Intoráz, Alvaro	Plaza Mayor	Comestibles por menor	52
Novo Vazquez, Cipriano	Mercado Viejo	Idem	52
Zarza Molinero, Florencio	Derecha Coso	Idem	52
Pico García, Vicente del	Dch. ^a Salvador	Idem	52
García del Pico, Pedro	Idem	Idem	52
Martin Frutos, Cirilo	Plaza Mayor	Idem	52
Rojo Diez, Agustin	Derecha Coso	Café 20 cts. taza	52

<i>Clase 9.^a bis.</i>			
Martin Atienza, Cándido	Plaza Mayor	Venta vinos y aguardiente	48
Calvo del Val, Carlos	Derecha Coso	Idem	48
Fuente Curiel, Antoniodela	Idem	Idem	48
Núñez Martin, Gregorio	Judería	Idem	48
Samaniego Martin, Lucio	Puente	Idem	48
Alonso Núñez, Valeriano	Derecha Coso	Idem	48
Martin Cano, Juan	Melida Plaza	Idem	48
<i>Clase 10.^a</i>			
Esteban Alonso, Indalecio	Plaza Mayor	Venta calzado	44
Burgueño Alvarez, Tomás	Pedraja	Venta de teja	44
Molpeceres Arenales, Genaro	Afuera s. Lázaro	Idem	44
Diez Bartolomé, Aciselo	San Miguel	Venta de relojes ordinarios	44
<i>Clase 11.^a</i>			
Domingo Moro, Elias de	Puente	Posada y meson	35
Escudero Triviño, Matías	Judería	Idem	35
Esteban, Roman	Pedraja	Idem	35
Ojosnegros Ruiz, Salvador	San Miguel	Idem	35
Curiel Brabo, Bernardino	Pedraja	Idem	35
Cano Alonso, Guillermo	San Sebastian	Idem	35
García Chicote, Eustoquio	Afuera s. Lázaro	Idem	35
Chicote Alonso, Gregorio	Puente	Abacería	35
Bayon Gallego, Matias	Derecha Coso	Idem	35
García Diez, Julian	Plaza Mayor	Idem	35
Ruiz Renedo, Francisco	P. ^a Alfonso XIII	Idem	35
Martin Lopez, Santos	Plaza Mayor	Idem	35
Samaniego Sacristan Gregoria	Derecha Coso	Idem	35
Velasco Benito, Angel	Idem	Idem	35
<i>Clase 12.^a</i>			
Rivon García, Nemesio	Plaza Mayor	Casa de huéspedes en alquiler menor de 750 pesetas	24
Hernandez, Juan	San Miguel	Idem	24
Araguz Benito, Toribio	Dch. ^a Salvador	Tablajero	24
Muñoz Rosas, Anastasio	Idem	Idem	24
Rosas Gomez, Salvador	Derecha Coso	Idem	24
Cachorro Moral, Mariano	Idem	Idem	24
Escudero Molinero, Cayetano	Plaza Mayor	Idem	24
Niño Toribio, Florentino	Derecha Coso	Aceite y vinagre	24
Sanz Guijarro, Pedro	Pedraja	Idem	24
Domingo Ortega, Teófilo	Judería	Idem	24
Hernando Diez, Félix	San Fructuoso	Venta cacharros ordinarios	24
Gallart Concejo, Rafael	San Miguel	Tienda libros rayados	24
Sobrino Blanco, Luis	Dch. ^a Salvador	Venta por menor de pescados frescos	24
García Madrazo, Victor	Derecha Coso	Idem	24
Salinero Sanz, Ignacio	Puente	Idem	24
Marguillo Velasco, Santiago	Salvador	Idem	24
Molpeceres Blanco, Francisco	San Miguel	Venta por menor semillas y salvados	24
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Chicote Alonso, Gregorio	Puente	Arriendo consumos	237
Rojo Diez, Agustin	Derecha Coso	Mesa billar	34
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Torre Minguez, Eustaquio de la	Derecha Coso	Fábrica electricidad 43 kilowat	290'25
El mismo	Idem	Luz eléctrica 15 por 100	43'54
Frutos Calleja, Fernando	Idem	Fábrica curtidos 25 metros cúbicos	50
El mismo	Idem	Molino para roña y corteza	32
Calderon Martin, Bernabé	Mercado Viejo	Fábrica de cacharros ordinarios	38
Calderon Sancho, Laureano	Idem	Idem	38
Hernando Diez, Francisco	San Fructuoso	Idem	38
Calderon Sancho, Casimiro	P. ^a Alfonso XIII	Idem	38
Calderon Rodriguez, Inocencio	Calvario	Idem	38
G. Posada Angel (S. en C.)	>	Fábrica harinas	1144
El mismo	>	15 por 100 sobre la cuota anterior por el empleo fuerza permanente	171'60
Torre Minguez, Eustaquio de la	Derecha Coso	Molino harinero 3 piedras para trigo, 1 para cebada	177'33
El mismo	Idem	15 por 100 sobre la cuota anterior por el empleo de fuerza permanente	26'60
Sobrino Benito, Rufo	Idem	Molino harinero 2 piedras para trigo 1 para cebada	133

Sobrino Benito, Rufo	Derecha Coso	15 por 100 sobre la cuota anterior por el empleo de fuerza permanente	19'95	Vizcaino Nicolás, Francisco	San Sebastian	Carpintero	24
Reyes García, Jorge	Borriondillo	Molino harinero 2 piedras para trigo 1 para cebada	133	Izquierdo Altable, José	Mercado Viejo	Idem	24
El mismo	Idem	15 por 100 sobre la cuota anterior por el empleo de fuerza permanente	19'95	Bayon Burgueño, Juan	Dch. ^a Salvador	Carretero	24
Velasco Benito, Esteban	San Miguel	Molino harinero 2 piedras para trigo 1 para cebada	133	Dios Diez, Mariano de	Alfonso XIII	Idem	24
El mismo	Idem	15 por 100 sobre la cuota anterior por el empleo de fuerza permanente	19'95	Dios Diez, Raimundo de	Idem	Idem	24
García del Caz, Luis	Requejo	Molino harinero 2 piedras para trigo 1 para cebada	133	Bueno García, Deogracias	Idem	Herrero	24
El mismo	Idem	15 por 100 sobre la cuota anterior por el empleo de fuerza permanente	19'95	Robledo, Santiago	Travesía Tercias	Idem	24
García Álvarez, Angel	Borriondillo	Molino harinero 2 piedras para trigo 1 para cebada	133	Fuente Bueno, Julian de la Pico García, Hermenegildo del	Pedraja	Idem	24
El mismo	Idem	15 por 100 sobre la cuota anterior por el empleo de fuerza permanente	19'95	García, Santiago	Derecha Coso	Idem	24
Fernández Anton, Deogracias	San Sebastian	Molino harinero 1 piedra trigo y otra para cebada	76	García Aguado, Luis	Travesía Damas	Idem	24
La misma	Idem	15 por 100 sobre la cuota anterior por el empleo de fuerza permanente	11'40	Palacios Legon, Ciriaco	Damas	Hojalatero	24
Tarifa 4. ^a —Profesiones del orden civil.				Valdearcos de la Fuente, Mariano	Pedraja	Panadería con horno y venta	24
Puente García, Julian de la	Dch. ^a Salvador	Farmacéutico	88	Herrero Andrés, Manuel	Parra	Idem	24
Campo González, Juan del	Puente	Idem	88	Monedo Fernández, Fernando	Mercado Viejo	Idem	24
Villa Portillo, Pedro de la	San Miguel	Idem	88	Gento Zarza, José	Borriondillo	Idem	24
Martin Lopez, Santos	Plaza Mayor	Ministrante	26	Hernando Para, Clemente	Derecha Coso	Sastre	24
Villar Rodriguez, Emilio Pedro	Judería	Idem	26	Cano Lope, Ignacio	Idem	Idem	24
Minguez Velasco, Epifanio	Dch. ^a Salvador	Veterinario	41	Lopez Bueno, Ricardo	Mercado Viejo	Idem	24
Alvarez Amar, Marcelino	San Miguel	Idem	44	Juana Gonzalez, Celestino de	Puente	Idem	24
Escolar Perote, Claudio	Mercado Viejo	Idem	44	Diez Delgado, Francisco	San Miguel	Relojero dedicado a composturas	24
Perez Ortega, Pablo	Derecha Coso	Idem	44	González Martin, Antonio	Dch. ^a Salvador	Zapatero	24
Profesiones del orden judicial.				Martin Cordobés, Severiano	Derecha Coso	Idem	24
Vitoria Gimenez, Pedro	Mercado Viejo	Abogado	97'60	Muñoz Barroso, Tiburcio	Damas	Idem	24
García Sinoba, Pedro	Derecha Coso	Idem	97'60	Villamar Molpeceres, Raimundo	Judería	Idem	24
Burgoa de Pedro, Trifon	Idem	Idem	97'60	Molpeces Blanco, Francisco	Ciencas	Idem	24
Alonso Rojo, Santiago	San Miguel	Idem	97'60	Orrasco Calderon, Nicasio	San Miguel	Idem	24
Lagunero Minguez, Rafael	Dch. ^a Salvador	Idem	97'60	Tarifa 5. ^a —Clase 3. ^a	Estudio	Idem	24
Martin García, Lino	Derecha Coso	Escribano	54'40	Martin Esteban, Florian	San Miguel	Comisionista para el acopio de granos	50
Bocos Francisco, Aniceto	Idem	Idem	54'40	Alonso Martin, Nicanor	Idem	Idem	50
González Torres, Francisco	Idem	Notario	132	Rodriguez Somoza, Toribio	Travesía Tercias	Idem	50
Burgueño Alvarez, Tomás	Pedraja	Procurador	60'80	Médicos.			
Torre Corcho, Domingo de la	Puente	Idem	60'80	Burgueño Fernandez de Velasco, Pedro	Dch. ^a Salvador	Médico-Cirujano	
González Gonzalez, Daniel	Derecha Coso	Idem	60'80	García del Pico, Juan	Puente	Idem	
Villamar Blanco, Indalecio	Puente	Idem	60'80	Sobrino Benito, Rufo	Derecha Coso	Idem	
García Sinoba, Pedro	Derecha Coso	Juez municipal	44	Molinero García, Tomás	San Miguel	Idem	
Frómista Capdevila, Tomás	Mercado Viejo	Secretario id.	32	Blanco Aguado, Emilio	Mercado Viejo	Idem	
Clase 3. ^a							
Cea González, Indalecio	Plaza	Confitero con horno y obrador	100				
Aguirre Martin, Cayetano	Plaza Mayor	Idem	100				
Clase 4. ^a							
Sanz Carrascal, Simon	Puente	Guarnicionero	54				
Clase 6. ^a							
Moral Alvarez, Adolfo	Puente	Talabartero	36				
Clase 7. ^a							
Llorente Aparicio, Juan	San Miguel	Cabestrero	24				
Martinez Rubio, Vicente	Plaza Coso	Idem	24				
Requejo Palomino, Rafael	Estudio	Idem	24				
Requejo Pilar, Angel	Idem	Idem	24				
Aguado Ortega, Prudencio	Idem	Barbero	24				
Fuente Curiel, Andrés de la	Dch. ^a Salvador	Idem	24				
Alonso Ortega, Cipriano	Hospital	Idem	24				
Fuente Lerma, Indalecio	Dch. ^a Salvador	Idem	24				
Frias Gomez, Julian	San Sebastian	Idem	21				
Diez del Pico, José	Judería	Botero	24				
Gil Gomez, Bernardino	San Miguel	Idem	24				
Martin Orrasco, Juan	Pedraja	Calderero	24				
Núñez Martin, Juan	San Miguel	Idem	24				

(Se continuará.)

NUM. 1.115.

Secretaría de la Audiencia de Valladolid.

Anuncio.

En el Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués, ha de proveerse por concurso la vacante de Médico auxiliar de la Administracion de Justicia y de la Penitenciaria, en la forma prevenida por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el referido Juzgado, con los documentos expresados en dicho Real decreto, dentro del término de veinte días que empezarán a contarse desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á que corresponda.

Valladolid 15 de Mayo de 1906.
—El Secretario de Gobierno,
Eduardo Callejo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

NUM. 1.119.

PALENCIA.

Don Antonio María Argüelles y Alvarez, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Arsenio Dominguez Moral, de 13 años de edad, soltero, armador de jergones, hijo de Aureliano y Cecilia, natural y domiciliado en Valladolid, en la calle de la Estacion, número siete, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que en el término de veinte días, á contar desde la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia á ratificarse en la pena que se le pide en causa contra el mismo, por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así

civiles como militares y demás agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, procedan á su detencion y conduccion á la Cárcel de esta Capital á disposicion de esta Audiencia.

Palencia 16 de Mayo de 1906.
—Antonio María Argüelles.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.116.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Adolfo Serantes y Feijoo, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fermina Martín Sanchez y César Souvan Gramont, vecinos que han sido de esta Ciudad, habiendo trasladado aquella su residencia á Burgos y despues á Santander, según consta de autos, ignorándose el actual paradero de ambos, cuyas demás circunstancias personales de aquellos se expresarán al final, para que en término de diez días, comparezcan en la Cárcel de este partido, por haberse decretado su prision provisional, cuyo auto se les hará saber, y que se ha dictado en causa que contra aquellos y otros se sigue sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no comparecen en el expresado término, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion á la Cárcel de este partido de expresados Fermina Martín y César Souvan.

Dado en Valladolid á diez y siete de Mayo de mil novecientos seis.—Adolfo Serantes.—El Escribano, Licenciado Gregorio Nuñez.

Circunstancias personales de los procesados.

Fermina Martín Sanchez, es de 26 años, soltera, zapatillera, hija de Mariano y Alberta, natural de Tudela de Duero, domiciliada que ha sido en esta Ciudad, calle de los Jardines, núm. 15.

César Souvan Gramont, de nacionalidad francesa, de 68 años,

casado con Magdalena Adiver, natural de Bomut, Canton de Valemoles, comisionista, con instruccion, domiciliado que fué también en esta Ciudad, Puente de la Reina, letras F. S.

NUM. 1.121.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

En virtud de auto dictado en diez de Julio de mil novecientos cinco en el sumario seguido sobre desórdenes públicos, atentado, lesiones y robo contra los procesados que al final se expresan y otros, se hace saber á los mismos que ha sido declarado nuevamente concluso y se les emplaza para que dentro de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial por medio de defensores que podrán designar por su parte, con apercibimiento de tenerles por conformes con los de oficio.

Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en Valladolid á diez y nueve de Mayo de mil novecientos seis.—Licenciado Gregorio Nuñez.

Procesados.

- 1 José Vidaurreta Alboruza.
- 2 y 3 Mariano y Julian Gomez García.
- 4 y 5 Félix Luis y José Pinar Rodríguez.
- 6 Julio Nieto Vallecillo.
- 7 Antonio Merino.
- 8 Bonifacia Temprana Perez.
- 9 María Fernandez García.
- 10 Nicasio Gonzalez Lopez.
- 11 Valentin Busnadiago Martin.
- 12 Jesús García Rodríguez.
- 13 Brígida Miguelez Barreda, de ignorado paradero.

NUM. 1.117.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado en providencia de esta fecha se cite al jurado don José Martín Martín, vecino de esta Ciudad y cuyo actual domicilio se ignora, para que bajo las penas que la ley señala, comparezca los días trece y quince de Junio próximo á las nueve y media de la mañana ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, para conocer de

las causas seguidas en el Juzgado de la Nava del Rey contra Honorio Martín Sanchez, sobre robo, y Florencio Fernandez Santamaria, sobre cohecho.

Dado en Valladolid á diez y siete de Mayo de mil novecientos seis.—El Auxiliar, Vicente Alvarez Busto.

NAVA DEL REY.

Don Pablo Miralles Prats, Abogado y Escribano del Juzgado de primera instancia de la Ciudad de Nava del Rey y su partido.

Doy fé: Que en el juicio ejecutivo que por mi testimonio se sigue á instancia de la razon social «Santos y Junquera», Sociedad en comandita, con domicilio en Valladolid, representada por el Procurador D. Balbino Fernandez, contra D. Eduardo Crespo Negro, que fué de esta vecindad, hoy de ignorado paradero, sobre reclamacion de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—«Sentencia. En la Ciudad de Nava del Rey á diez y ocho de Mayo de mil novecientos seis, el Sr. D. Santiago Alvarez Martín, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos de embargo preventivo, hoy demanda ejecutiva promovidos por el Procurador Don Balbino Fernandez, en nombre y representacion de la Sociedad en comandita «Santos y Junquera», de Valladolid, con la direccion del Letrado D. Franco Gonzalez, contra D. Eduardo Crespo Negro, mayor de edad, soltero y del comercio de esta Ciudad, por la cantidad de veintitres mil pesetas.»

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto pagar á la Sociedad en comandita «Santos y Junquera» de Valladolid, la cantidad de veintitres mil pesetas, con imposicion de costas el demandado D. Eduardo Crespo Negro. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Alvarez.»

Y para que conste é insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á fin de que sirva de

notificacion en forma al ejecutado D. Eduardo Crespo Negro, declarado en rebeldía, extendiendo y firmo el presente en Nava del Rey á diez y ocho de Mayo de mil novecientos seis.—Licenciado Pablo Miralles Prats.

101

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.114.

Regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10.

Relacion nominal de los individuos que han pertenecido al primer Batallon Expedicionario, naturales de la provincia que se menciona, y hallándose ajustados no han reclamado sus alcances, debiendo los interesados ó sus herederos solicitarlo del Jefe de este Cuerpo.

Soldado, Celedonio Arribas Guierrez, natural de Valladolid.

Granada 21 de Abril 1906.—El Teniente Coronel Mayor, Nemesio Acerta.—V.º B.º El Coronel, Sanchez.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

CRÉDITOS DE ULTRAMAR.

De la liquidacion y pago de los mismos, cuyos interesados tengan acreditado su derecho, bien sean personales ó de fallecidos, se encarga el Agente de negocios D. Ciriaco Planillo, Constitucion, 3, Valladolid.

4

96

VENTA.

Se vende en pública y extrajudicial subasta la casa sita en esta Ciudad, calle de la Asuncion, número veinte, bajo el tipo de doce mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día dos de Junio próximo á las once de la mañana, en la calle de Teresa Gil, número veinte, ante el Notario D. Félix Parrondo, en cuyo poder se halla el pliego de condiciones y títulos de propiedad.—Félix Parrondo.

2

97

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion